

- **Resolución N° 0022-2011-SBN-DGPE, publicada el 15-07-2011: Aprueban Decimocuarto Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado**

San Isidro, 17 de junio de 2011

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realizan las entidades que conforman el Sistema en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales a nivel nacional, conforme a la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, como organismo encargado de establecer los procedimientos para la administración de los bienes del Estado a nivel nacional, mediante Resolución de Superintendencia N° 158-97/SBN, se aprobó el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado y la Directiva N° 001-97/SBN-UG-CIMN, instrumento técnico que permite contar con información uniforme, simple, completa, ordenada e interrelacionada de todos los tipos de bienes susceptibles de ser ingresados al inventario del patrimonio mobiliario del Estado;

Que, el Artículo 4° de la Directiva N° 001-97/SBN-UG-CIMN establece que la actualización y divulgación del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado es permanente, para lo cual el Artículo 7° de la acotada Directiva dispone que será la SBN la que dispondrá la consulta progresiva y selectiva de los respectivos proyectos de apéndices del mencionado Catálogo;

Que, la referida Directiva establece que la actualización del Catálogo se realizará cada año a través de fascículos aprobados por Resolución de Superintendencia;

Que, el proceso de actualización del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado se sustenta, entre otros aspectos, en las propuestas formuladas por diversas entidades del Estado las que solicitan la incorporación de diferentes tipos de bienes muebles al correspondiente Catálogo de acuerdo a las pautas establecidas en los Artículos 9° y 10° de la Directiva antes acotada;

Que, el Artículo 120° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA – “Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la SBN es la única entidad que aprueba y actualiza el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, el cual contiene los tipos de bienes muebles materia de incorporación al patrimonio estatal;

Que, de acuerdo al Artículo 40° del Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, el, el cual aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, la Dirección de Gestión del patrimonio Estatal es un órgano de línea de ámbito nacional encargado de planificar, dirigir, coordinar y controlar la adecuada administración de los bienes estatales a cargo de la SBN; el

desarrollo del portafolio inmobiliario y la supervisión de los actos administrativos que sobre muebles e inmuebles estatales efectúen las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Bienes Estatales, fomentando la inversión, rentabilidad y uso eficiente de los mismos;

Que, mediante Informe N° 374-2011/SBN-DGPE-SDS, de fecha 10 de junio de 2011, la Subdirección de Supervisión da cuenta del resultado del estudio y análisis del proyecto del Decimocuarto Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, de la modificación referente a la denominación o código, y de la exclusión de algunos tipos de bienes muebles del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado;

Que, como consecuencia de la información procesada resulta conveniente emitir la Resolución que apruebe los aspectos contenidos en el considerando precedente;

Que, los literales p), q) y r) del Artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, facultan a la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal a supervisar la incorporación y actualización de información al SINABIP, emitir resoluciones en materia de su competencia, y realizar las demás funciones que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente y/o le sean asignadas por la autoridad superior;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil promulgado por Decreto Legislativo N° 295, la Ley N° 28677 - Ley de la Garantía Mobiliaria, la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Resolución N° 158-97/SBN;

Estando al Informe N° 374-2011/SBN-DGPE-SDS y con la visación de la Subdirección de Supervisión;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Decimocuarto Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, que contiene la relación de ciento cuatro (104) nuevos tipos de bienes muebles susceptibles de ser inventariados por las entidades del Estado, de acuerdo al Anexo "A" que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar la modificación del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado: referente a la denominación de seis (06) tipos de bienes muebles, de acuerdo al Anexo "B" que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Aprobar la modificación del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, referente al código de dieciséis (16) tipos de bienes muebles, de acuerdo al Anexo "C" que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Aprobar la exclusión del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado de nueve (09) tipos de bienes muebles, de acuerdo al Anexo "D" que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 5°.-** Disponer que los Anexos señalados en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° sean publicados únicamente en el Portal Electrónico de la SBN.

**Artículo 6º.-** Disponer la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución por todas las entidades del Estado, bajo responsabilidad de la Oficina General de Administración o la Oficina que haga sus veces.

Regístrese, comuníquese y publíquese.-

**FRANCO SORIA PALACIOS**

Director de Gestión del Patrimonio Estatal  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

**\* NOTA: Los bienes detallados en el Anexo del Décimocuarto Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado se encuentran comprendidos en el Compendio del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución N° 003-2012/SBN-DNR.**